



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 392

REF.: APRUEBA PROGRAMA "DÍA
DEL NIÑO 2015".-

PUERTO WILLIAMS, 29 JUL. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926, de fecha 15/12/2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S), a don Jaime Fernández Alarcón.
- El Memorando interno N° 176 y 184, Solicitando modificación interna por ítem Pasajes, Fletes y Bodegaje y Para personas respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el programa "Día del Niño 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo Generar espacios de entretención y convivencia para los niños y niñas de la comuna, acompañados de sus padres.
2. **IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	2.800.000
215.22.01.001	Para Personas	1.200.000
215.22.04.999	Otros	220.000
215.22.08.007	Pasajes, fletes, Bodegajes	600.000
215.24.01.008	Premios y otros	150.000
	TOTAL	\$ 4.970.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSC/LSP/som.

Distribución: 1. DAF; 2. DDC; 3. Control; 4. SecMun; 5. Of. Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

PROGRAMA "CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2015"

Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, cuenta con Puerto Williams como su mayor centro urbano concentrando más del 90% de la población provincial. De esta población un gran porcentaje corresponde a menores de 14 años edad. Según lo anterior, la Municipalidad de Cabo de Hornos, consciente de la importancia que tienen los niños y niñas, considerando la promoción del bienestar y sus derechos, ha querido realizar una actividad recreativa destinada a entretener a los más pequeños de nuestra comunidad.

Objetivo General.

Generar espacios de entretención y convivencia para los niños y niñas de la comuna, acompañados de sus padres.

Objetivos Específicos

- ▣ Promover la sana convivencia entre los niños y niñas de la comuna.
- ▣ Entregar entretención a los niños y niñas de la comuna.

Población Objetivo

Las actividades están orientadas y dirigidas a todos los niños y niñas de la comuna de Cabo de Hornos, aproximadamente 500 entre niños y niñas.

Descripción del Programa

La Municipalidad como principal agente del fomento de actividades recreativas, se encargará de generar los espacios y actividades donde los niños y niñas de Puerto Williams disfruten de entretención realizando durante el mes de Agosto contrataciones de animadores infantiles, compra de golosinas, contratación de servicios de preparación de alimentos, en especial dirigidos a menores como algodones de azúcar, helados, pastelería, etc.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4° "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo deporte y **recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	2.800.000
215.22.01.001	Para Personas	1.200.000
215.22.04.999	Otros	220.000
215.22.08.007	Pasajes, fletes, Bodegajes	600.000
215.24.01.008	Premios y otros	150.000
	TOTAL	\$ 4.970.000



SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°176. -

A : DIRECTORA (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOÑA MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE

DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON SERGIO CONTRERAS MERINO

Por medio del presente, solicito a Ud., la siguiente modificación presupuestaria.

EGRESO

ACTIVIDADES MUNICIPALES

A	"FIESTA DE LA NIEVE" PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007:	\$ 600.000.-
---	---	----------------	--------------

INGRESO

ACTIVIDADES MUNICIPALES

A	"DIA DEL NIÑO" PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007:	\$ 600.000.-
---	---	----------------	--------------

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO



Puerto Williams, 29 de Julio 2015

MEMORANDUM N°184. -

A : DIRECTOR (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON SERGIO CONTRERAS MERINO

Por medio del presente, solicito a Ud., la siguiente modificación presupuestaria.

EGRESO

ACTIVIDADES MUNICIPALES

De	"FIESTA DE LA NIEVE" PARA PERSONAS	215-22-01-001:	\$ 600.000.-
----	---------------------------------------	----------------	--------------

INGRESO

ACTIVIDADES MUNICIPALES

A	"DIA DEL NIÑO" PARA PERSONAS	215-22-01-001:	\$ 600.000.-
---	---------------------------------	----------------	--------------

Sin otro particular saluda atentamente



SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

SCM
DISTRIBUCIÓN:
1- DAF
2- DDC